PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2021-00601-00
ART
Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 17 de noviembre de 2023

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil Veintitrés (2023)

Del escrito de nulidad presentado en la contestación de la demanda por el curador ad-litem del demandado OMAR CIFUENTES LEON córrase traslado a la parte actora por el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre ésta, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo señalado en inciso 3 del Art. 129 del Código General del Proceso en concordancia con el articulo 134 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 155 del 20 de noviembre de 2023